



Acción	PRUEBA ANTICIPADA
Radicado	080014053011-2021-00650-00
Demandante	ORANGE FREIGHT FORWARDER SAS
Demandado	D´ORIENTE INTERNACIONAL IMPORT & EXPORT SAS
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente PRUEBA ANTICIPADA, instaurada por ORANGE FREIGHT FORWARDER SAS, por medio de apoderado judicial, contra D´ORIENTE INTERNACIONAL IMPORT & EXPORT SAS, con número de radicado **080014053011-2021-00650-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Noviembre 22 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso de PRUEBA ANTICIPADA, instaurada por ORANGE FREIGHT FORWARDER SAS, por medio de apoderado judicial, contra D´ORIENTE INTERNACIONAL IMPORT & EXPORT SAS, por medio de apoderado judicial, contra SEGURIDAD ATLAS LTDA, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Revisado la demanda, se advierte en la misma, se observa que el poder no cumple con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 5 del decreto 806 de 2020, ya que no anexa el envío por correo electrónico, que debe ser el registrado en cámara de comercio, razón por la se conmina al demandante para que aporten en debida forma y se subsane el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane todos los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 116

Hoy: 23 Noviembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO